05

Huancavelica 23 de Octubre del 2026

INFORME N° 66.-2026/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL-FCCE

A : Ing. Edilberto Misaico Vilchez
Director Regional de la Oficina de Supervisión y Liquidación del Gob. Reg. Hvca.

DE : CPC. FELI C. CRISPIN ESPLANA
Liquidador financiero

ASUNTO : PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE PROYECTOS A TRANSFERIR

ATENCION : Gerencia General

REFERENCIA : a) Resolución Gerencial General Regional N° 763-2026-GOB.REG.-HVCA/GGR

c) Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel.
"Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Publico y Transferencia (de corresponder) en el gobierno Regional de Hvca,"

Mediante el presente me dirijo a su Despacho con la finalidad de manifestarle que según documentos de la referencia, remito documento para su Publicación en la Pagina Web Institucional referente a transferencia de obra.

6.9.2 Para fines de transferencia

6.9.2.1.2 Los proyectos de Inversión, se realizará la publicación para fines de transferencia por oficio, debe efectuarse en la Página web Institucional, por restricciones de carácter presupuestal, luego de la aprobación vía acto resolutivo de la Liquidación por Oficio

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA A SER TRANSFERIDO

N°	Proyecto	CUI	Ubicación				Función
			Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
1	"Mejoramiento de lla Capacidad resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del primer Nivel de Atención de los EE.SS. Chuñunapampa de la Micro Red Yauli, Tinquerccasa, Chopccapampa y Huancapite de la Microred de Paucará en la Diresa – Huancavelica"	2046167	Huancavelica	Huancavelica-Acobamba	Yauli – Paucará	Chuñunapampa, Tinquerccasa, Chopccapampa y Huancapite	Salud y Saneamiento

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
RECIBIDO
23 OCT 2026
FIRMA: HORA 3:31
FOLIO: 05

C.P.C. FELI CRISPIN ESPLANA
MAT. 024 - 056
LIQUIDADOR FINANCIERO

C.c. Archivo /ffce

04

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N°. 763 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2026

VISTO: El Informe Legal N° 160-2026-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 04504272 y Reg. Exp. N° 03161880, el Informe N° 1556-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Múltiple N° 010-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCH-LT Y FCCE-LF y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del primer nivel de atención de los EE.SS. Chuñunapampa de la Microred Yauli y Tinquerccasa, Chopccapampa y Huancapite de la Microred Paucara en la DIRESA Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre ***Liquidación de Oficio:*** *Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación*; y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: *Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.*

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Resolución Gerencial Regional N° 075-2008-GR-HVCA/GRI de fecha 25 de mayo de 2008, aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del primer nivel de atención de los EE.SS. Chuñunapampa de la Microred Yauli y Tinquerccasa, Chopccapampa y Huancapite de la Microred

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 763 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2026

Huancavelica y Huancapite de la Microred Paucara en la DIRESA Huancavelica", señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 2 111 368,64 (Dos millones ciento once mil trescientos sesenta y ocho con 64/100 soles);

Que, mediante Informe Múltiple N° 010-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LTY-FCCE-LF de fecha 15 de setiembre de 2026, el Ing. Niels Steven Chavez Arncibia y la CPC. Feli Capitalina Crispin Esplana, presentan al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el informe de Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del primer nivel de atención de los EE.SS. Chuñunapampa de la Microred Yauli y Tinquerccasa, Chopccapampa y Huancapite de la Microred Paucara en la DIRESA Huancavelica";

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 1556-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 15 de setiembre de 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del primer nivel de atención de los EE.SS. Chuñunapampa de la Microred Yauli y Tinquerccasa, Chopccapampa y Huancapite de la Microred Paucara en la DIRESA Huancavelica", concluyendo que el costo global del proyecto asciende a S/ 2 111 368,64 (Dos millones ciento once mil trescientos sesenta y ocho con 64/100 soles). Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio al haberse encontrado conforme, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES. –

SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	:	001 REGIÓN HUANCAVELICA
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	:	001 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	:	2046167
PRODUCTO		**"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS EE.SS. CHUÑUNAPAMPA DE LA MICRORED YAULI Y TINQUERCCASA, CHOPCCAPAMPA Y HUANCAPITE DE LA MICRORED PAUCARA EN LA DIRESA HUANCAVELICA"**
FUNCIÓN	:	SALUD Y SANEAMIENTO
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	:	ATENCION MEDICA BASICA
RESPONSABLE FUNCIONAL	:	RED DE SALUD DE ANGARAES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 Recursos Ordinarios
UBICACIÓN	:	**LOCALIDAD:** CHUÑUNAPAMPA TINQUERCCASA, CHOPCCAPAMPA Y HUANCAPITE **DISTRITO :** YAULI, PAUCARA **PROVINCIA:** ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 763 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2026

ESUPUESTAL **CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE OBRA.** -

Liquidación Presupuestal y Financiera **Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera**

OBRA D RESOLUTIVA DE L: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS
LES DEL PRIMER NIVEL SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS EE.SS
RO ULI TINQUE CHUÑUNAPAMPA DE LA MICRO RED YAULI TINQUERCCASA, CHOPCCAPAMPA Y
HUANCAPITE DE LA MICRORED PAUCARA EN LA DIRESA HUANCAVELICA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION : POR ADMINISTRACION DIRECTA
META : 0214-095-219
COSTO EJECUTADO : S/. 2,111,368.64
AÑO DE EJECUCION : 2007-2008-2009

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	**IMPORTE**	**Cuenta Divisionaria**	**Descripción**	**S/. Importe**
COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501	**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**	
COSTO DIRECTO	1,961,271.29	1501.07	Construcción de Edificios No residenciales	
GASTOS GENERALES	150,097.35	1501.0703	Instalaciones Médicas	
		1501.070302	Por Administración Directa Personal	92,575.40
		1501.070303	Por Administración Directa Bienes	44,315.50
		1501.070304	Por Administración Directa Servicios	11,820.00
		1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0805	Agua y Saneamiento	
		1501.080502	Por Administración Directa Personal	54,358.70
		1501.0899	Otras Estructuras en Construcción	
		1501.089905	Por Administración Directa	1,908,299.04
IMPORTE TOTAL S/.	**2,111,368.64**		**TOTALES S/.**	**2,111,368.64**

CONCLUSIÓN:

- ✓ Del importe total presupuestado para la presente obra se ha determinado en su ejecución según lo siguiente:

Presupuesto Total Ejecutado	S/. 2,111,368.64	
Total Costo Directo		S/. 1,961,271.29
Expediente Técnico		0.00
Gastos Generales		S/. 150,097.35
Ejecución Total		**S/. 2,111,368.64**

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del primer nivel de atención de los EE.SS. Chuñunapampa de la Microred Yauli y Tinquerccasa,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 763 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2026

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y el director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
V° B°
Ing. Edilberto Misaico Vilchez
DIRECTOR
OF. REG. SUPERVISION LIQUIDACION

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
V° B°
Abog. Cesar Enriquez Soto
OF. REG. DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
V° B°
Abog. David O. Cepeda Quispe
SECRETARIO GENERAL
Secretaría General

DOCQ/rac